

ORD.: N° 2570/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003045

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la información
RECOLETA, 27 de marzo de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **CAROLINA HELFMANN** - *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de marzo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Por favor entregar copia de las resoluciones que haya puesto término a procedimientos de invalidación (artículo 53 Ley N°19.880) -ya sea acogiendo o rechazando la invalidación- respecto de: certificados de informaciones previas; anteproyectos de edificación; y, permisos de edificación. El periodo solicitado corresponde a los últimos 5 años. Asimismo, entregar copia completa de los expedientes referidos."

Damos Respuesta a su solicitud:

Se adjunta Resolución 9° N°12/18 de fecha 04.05.218 y Resolución 9° N°37/18 de fecha 29.10.2018, de procesos de invalidación de la Dirección de Obras.

En relación a Certificados de Informaciones Previas, Anteproyectos de Edificación y Permisos de Edificación, esta Dirección de Obras no ha Invalidado ningún de los documentos antes mencionados, en los periodos solicitados.

Sin embargo se adjunta Resolución Sección 9° N°26/18 de fecha 24.09.2018, que invalida Resolución Sección 9° N°22/18 de fecha 23.08.218, de la propiedad de Maria Graham N°545.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg